

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A162/1998, del ramo de Haciendas Locales, Cádiz.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 27 de julio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A162/1998, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en el servicio de Recaudación en el Ayuntamiento de San Fernando, produciéndose un descubierto por importe de 1.084.435 pesetas.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—43.548-E.

Procedimiento de reintegro número A168/1998, del ramo de Correos, Valencia.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 27 de julio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A168/1998, del ramo de Correos, provincia de Valencia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en el pago y formalización de giros procedentes de reembolsos en la oficina técnica de Benifayó, produciéndose un descubierto por importe de 143.162 pesetas.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—43.549-E.

Procedimiento de reintegro número A159/1998, del ramo de Corporaciones Locales, Ciudad Real.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 30 de julio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A159/1998, del ramo de Corporaciones Locales, provincia de Ciudad Real, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable

con motivo de presuntas irregularidades en la gestión económico-financiera en el Ayuntamiento de Maestanza, que pudieran haber dado lugar a un descubierto a ser cuantificado en fase declarativa.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—43.547-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de suspensión de pagos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se sigue, bajo el número 657/1998, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de la entidad mercantil «Industrias Fase, Sociedad Anónima», se ha acordado tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Industrias Fase, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Sánchez Pacheco, 19, habiendo sido designados como Interventores judiciales don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en la calle Doctor Fleming, 24, sexto A, de Madrid; don Miguel Guijarro Gómez, con domicilio en Madrid, calle Travesía de Tellez, 8, escalera 1-5R, y Banco Central Hispano, con domicilio en la calle Alcalá, 49, de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» a los fines del artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Madrid a 10 de agosto de 1998.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaría.—43.885.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Lasala Colomer, contra don Francisco Saiz Pérez, doña Rosa María Mari Cerveró y don Miguel Ángel Jara Atienza, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a a 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-050-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero, del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 30 de diciembre de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: Registral 9.109: 12.133.539 pesetas.

Vivienda del tercer piso alto, puerta número 19, de tipo C, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 93,52 metros cuadrados. Linda con referencia a su puerta de entrada: Frente, rellano de la escalera; derecha, vivienda puerta 18; izquierda, vivienda puerta 20 y patio de luces, y fondo, calle de Vázquez de Mella. Forma parte de una casa sita en Alacuas (Valencia), calle de Vázquez de Mella, número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.333, libro 203, folio 112, finca número 9.109.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta, en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 20 de junio de 1998.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—43.611-*

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 194/1998, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Tarancón Úbeda, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.540.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle Alcalde Gisbert Rico, número 29, piso cuarto, puerta 26, de Valencia. Superficie útil de 79 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 51, tomo 1.473, libro 514, de la sección 3.^a de Ruzafa, finca registral número 48.975; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.613-*

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Construcciones Nila, Sociedad Anónima», contra Junta de Compensación Vera Golf, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000017038396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 17.536. Parcela RTP5-I del proyecto de compensación del sector R-5 de las normas subsidiarias de Vera, correspondiente al plan parcial «Vera-Golf». Tiene una superficie de 5.250 metros cuadrados. Su inscripción en el Registro de la Propiedad de Vera es: Folio 115, tomo 1.015, libro 199. Tipo: 821.625 pesetas.

Finca número 17.546. Parcela RTP10 del proyecto de compensación del sector R-5 de las normas subsidiarias de Vera, correspondiente al plan parcial «Vera-Golf». Tiene una superficie de 8.000 metros cuadrados. Su inscripción en el Registro de la Propiedad de Vera es: Folio 127, tomo 1.015, libro 199. Tipo: 1.252.000 pesetas.

Finca número 17.554. Parcela EDGpl del proyecto de compensación del sector R-5 de las normas subsidiarias de Vera, correspondiente al plan parcial «Vera-Golf». Tiene una superficie de 499.700 metros cuadrados. Su inscripción en el Registro de la Propiedad de Vera es: Folio 135, tomo 1.015, libro 199. Tipo: 78.203.050 pesetas.

Finca número 17.562. Parcela PDIpI del proyecto de compensación del sector R-5 de las normas subsidiarias de Vera, correspondiente al plan parcial «Vera Golf». Tiene una superficie de 1.900 metros cuadrados. Su inscripción en el Registro de la Propiedad de Vera es: Folio 143, tomo 1.015, libro 199. Tipo 297.350 pesetas.

Finca número 17.563. Parcela PDIp2 del proyecto de compensación del sector R-5 de las normas subsidiarias de Vera, correspondiente al plan parcial «Vera-Golf». Tiene una superficie de 4.100 metros cuadrados. Su inscripción en el Registro de la Propiedad de Vera es: Folio 144, tomo 1.015, libro 199. Tipo: 641.650 pesetas.

Dado en Vera a 25 de junio de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—43.587.